



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **656** DE

(**20 NOV 2019**)

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, disponen: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas directivas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas".

Que, tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificara en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, mediante Resolución 012077 del 15 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional realizo una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2019 por un valor de \$5.194.895.594.00, correspondiéndole a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.590.157.541.00) MCTE.**

Que, según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la nación correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la dirección General del Presupuesto Público Nacional".

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, la cual quedara así:

TIPO	CTA / PROG	SUCB / SUBP	OBJG / PROY	ORD / SPRY	SORD	ITE M	CONCEPTO	REC	DISTRIBUCIO N ADICIONAL
C							INVERSION	11	1,590,157,541
C	2202						Calidad y fomento de la educación superior	11	1,590,157,541
C	2202	700					Intersubsectorial Educacion	11	1,590,157,541
C	2202	700	4				Adquisicion, Dotacion, Reposicion, Remodelacion, Adecuacion y recuperacion de la planta fisica de la ETITC	11	1,280,757,541
C	2202	700	4	0	2202013		SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	11	799,581,950
C	2202	700	4	0	2202013	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	799,581,950
C	2202	700	4	0	2202026		SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA MEJORADAS	11	481,175,591

Continuación de la resolución por medio de la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Establecimiento Público Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019

2

C	2202	700	4	0	2202026	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	481,175,591
C	2202	700	5				Divulgación, Asistencia Técnica y capacitación del recurso humano de la ETITC	11	73,400,000
C	2202	700	5	0			DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. BOGOTÁ	11	73,400,000
C	2202	700	5	0	2202044		SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	11	73,400,000
C	2202	700	5	0	2202044	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	73,400,000
C	2202	700	6				Diseño, Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC	11	236,000,000
C	2202	700	6	0			Diseño, Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC	11	236,000,000
C	2202	700	6	0	2202003		DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	11	236,000,000
C	2202	700	6	0	2202003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	236,000,000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 NOV 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Área de Presupuesto,
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho. Jefe Oficina Asesora de Planeación,
 Aprobó: Luis Jesus Carvajal Hernandez. Vicerrector Administrativo y Financiero